



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Citar al Secretario de Cultura de la Nación, Sr Leonardo Cifelli para que dentro de los 10 días de aprobada la presente resolución, preste informe oral ante la Comisión de Cultura de esta Honorable Cámara por los decretos 345/2025 y 346/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales modifican la estructura de la secretaría, elimina organismos y amenaza el normal desarrollo y fomento de la cultura nacional.

Marcela Passo

Pablo Todero

Martin Aveiro

Nancy Sand

Hilda Aguirre

Jorge Ricardo Herrera

Gabriela Pedrali

Ana María Ianni

Luis Bastera

Roxana Monzón

Blanca Osuna

Liliana Paponet

Eugenia Alianiello

Andrea Freites

Diego Giuliano



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Los decretos 345 y 346 del año 2025 firmados por el presidente de la Nación y el Jefe de Gabinete de ministros, atenta contra el desarrollo y el fomento de la cultura nacional y desprotegen los valores tradicionales de la identidad argentina.

El espíritu de ambos es de desmantelamiento y destrucción del carácter federal de la Argentina y generan una concentración de recursos y de herramientas en la Ciudad de Buenos Aires. El espíritu unitario de las medidas abandona a las provincias a su suerte.

También el unitarismo se refleja en el ensañamiento manifiesto y declarado hacia algunas figuras de la historia argentina de origen e ideas populares, y se toman venganza histórica generando el desmantelamiento y cierre varios institutos de investigación como los son los que trabajan en pos de las políticas y las ideas de José de San Martín, Manuel Belgrano, Guillermo Brown, Jorge Newbery, Juan Domingo Perón, Eva Perón, Hipólito Yrigoyen y Juan Manuel de Rosas. Esa desgraciada suerte de desmantelamiento o cierre no lo sufrió el Instituto de investigaciones históricas Julio Argentino Roca.

Sería propicio que el Secretario Cifelli dé explicaciones acerca del cierre de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes históricos, la cual se dispone a una transformación en Dirección Nacional sin las funciones técnicas de las que era responsable. Comisión que tiene su origen en el año 1938, cuando se promulgó el decreto del día 28 de abril, mediante el cual se creó la entonces denominada Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos con el fin de unificar la administración y el control del variado y rico patrimonio histórico-cultural de la Nación Argentina.

Es prioritario saber cuál será el destino del personal de las áreas y organismos afectados, ya que en su totalidad los agentes rindieron y aprobaron el examen de idoneidad que impuso el Ministerio de Desregulación.



H. Cámara de Diputados de la Nación

La citación al funcionario también se basa en que esta Honorable Cámara quiere saber al respecto de los planes y programas de la Secretaría de Cultura, ya que esa dependencia no habla, no comunica, y hasta el momento, sólo se ha dedicado a recortar, cerrar y suprimir. No han creado nada nuevo hasta ahora y no hay un plan de acción de políticas y programas culturales. Eso también se le quiere consultar al funcionario.

Son muchos los interrogantes que esta Honorable Cámara en general, y la Comisión de Cultura en particular tienen sobre la cartera cultural, por lo que se cree necesario e indispensable que Cifelli se presente a brindar información.

Por todo lo antes expuesto, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Marcela Passo

Pablo Todero

Martin Aveiro

Nancy Sand

Hilda Aguirre

Jorge Ricardo Herrera

Gabriela Pedrali

Ana María Ianni

Luis Basterra

Roxana Monzón

Blanca Osuna

Liliana Paponet

Eugenia Alianiello

Andrea Freitas

Diego Giuliano